

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS- I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

REGION ÑUBLE

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
166
Fecha de Aprobación
16/09/2019
ROL S.I.I
1090 - 411

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
- B) Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 319.966 de fecha 10/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de Ingreso Municipal N° 798.800 de fecha 16/09/2019 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
ubicado en calle/avenida/camino [redacted] N° [redacted]
Lote N° 8 - C manzana [redacted] localidad o loteo EX FUNDO SAN VICENTE
sector URBANO Zona ZEXH-1 del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que conforman parte de la presente Certificado de Regularización.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO BERNARDO PAREDES VILLA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
GIOVANNI ANDRES VALDEBENITO MARTINEZ	[redacted]

(*)Nota: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCION

SUPERFICIE A REGULARIZAR	97,92	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	2.080
SUPERFICIE ANTERIOR (EN CASO DE AMPLIACIONES)	DESTINO	CLASIFICACIÓN	NUMERO DE PISOS
	VIVIENDA	C - 4	1
			SE ACOGE AL D.F.L. N° 2
			SI
SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA CONSTRUIDO A LA FECHA	97,92		

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$ 17.454.861	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	261.823	
DESCUENTOS APLICADOS SEGÚN CORRESPONDA			(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				261.823	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	798.800	FECHA	16/09/2019
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1	SE PROCEDE A OTORGAR CERTIFICADO Y PERMISO DE RECEPCION SIMULTANEA, EN VIRTUD DE LA LEY 20.898, QUE NO PRECISA EFECTUAR VISITA DE CONSTATACIÓN.
2	SE HACE PRESENTE QUE SI SE TRATARE DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA VIVIENDA QUE SE ACOGE AL D.F.L. N° 2, EL PRESENTE CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DEBERÁ SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA.



NESTOR CID PEDREROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

